

PROVIDENCIA, 10 de abril de 2024

EX.Nº 500 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto Ley N°1.263 de 1975 y, los artículos 5 letra d), 12, 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Decreto Alcaldicio EX.Nº1.904 de 19 de diciembre de 2023, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2024.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº236 de 8 de febrero de 2024, se aprobó la MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 1.-

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº433 de 21 de marzo de 2024, se aprobó la MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 2.-

4.- El Acuerdo N°1.085 adoptado en Sesión Ordinaria N°117 de 9 de abril de 2024 del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Apruébase la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3, en los términos que más adelante se indican:

1.1.- Auméntase dentro del Presupuesto de Ingresos y dentro del Presupuesto de Gastos en los Subtítulos, Item y Asignaciones que se indican las cantidades que para cada caso se señalan:

TIPO: AUMENTO RUBRO INGRESOS
AUMENTO RUBRO GASTOS

					INGRESOS	GASTOS
SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE ANTES MODIF. M\$	AUMENTO M\$	AUMENTO M\$
05	03	007	TTCC del Tesoro Público	679.377	22.852	
08	99		Otros Ingresos Corrientes	413.801	16.167	
22	06		Mantenimiento y Reparaciones	1.232.728		16.167
23	03		Prestaciones Sociales del Empleador	520.104		22.852
					39.019	39.019

1.2.- Traspásese dentro del Rubro de Gastos, en los Subtítulos, Item y Asignaciones que se indican las cantidades que para cada caso se señalan:

TIPO: TRASPASO RUBRO GASTOS

					GASTOS	GASTOS
SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE ANTES MODIF. M\$	AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$
22	01		Alimentos y Bebidas	361.263	1.577	
22	06		Mantenimiento y Reparaciones	1.232.728	13.833	
22	08		Servicios Generales	21.271.590		27.443



Providencia

Secretaría Municipal

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° _____ / DE 2024

24	03	080	TTCC a las Asociaciones	25.000	1.000	
25	99		Otros Íntegros al Fisco	6.030	11.000	
34	07		Deuda Flotante	1.608.075	33	
					27.443	27.443

2.- Envíese a la Contraloría General de la República y al Ministerio de Hacienda (DIPRES).-

Anótese, envíense las copias señaladas y hecho archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal




EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa


CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Comunal de Planificación

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 1135 /